



En defensa de la diversidad

PRIMA FACE**RICARDO
MONREAL ÁVILA**

ricardomonreal@yahoo.com.mx // @RicardoMonrealA

Las personas que son diversas en cuanto a su preferencia sexual o expresión de género, han sufrido de una fuerte discriminación en prácticamente todo el mundo, en especial en Estados confesionales donde las religiones tienen mayor control sobre la vida privada de los individuos. Pero también el aparato jurídico e incluso el sector médico contribuyeron o contribuyen a la persecución y hay gente que sigue siendo encarcelada o reclusa en centros para la atención de la salud mental en forma involuntaria.

En la actualidad, las llamadas terapias de conversión continúan violentando los derechos humanos de las personas sexogenéricamente diversas.

Gracias al impulso de la comunidad LGBTTTIQ+ y a la representatividad que se ha logrado en el Congreso de la Unión, esta semana en el Senado de la República se aprobaron reformas para prohibir este tipo de actividades, conocidas como Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual y la Identidad de Género (ECOSIG).

La reforma incluyó modificaciones a la Ley General de Salud y al Código Penal Federal, para establecer sanciones de dos a seis años de prisión y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a quien realice, obligue o financie cualquier tipo de tratamiento que obstaculice, anule o suprima la orientación sexual, identidad o expresión de género de una persona,

penas que aumentarán al doble cuando se trate de menores de 18 años, personas adultas mayores o con alguna discapacidad.

Las mismas penas se aplicarán a las y los profesionistas, técnicos o auxiliares de la salud que realicen este tipo de prácticas, además de la suspensión del ejercicio profesional hasta por tres años o la cancelación de su cédula profesional, en caso de reincidencia.

Las reformas fueron aprobadas con 69 votos a favor, dos en contra y 16 abstenciones de la oposición, lo que nos recuerda que este terreno sigue siendo de pugna política, y que la religión y los grupos conservadores continúan ejerciendo presión en contra de los derechos de la comunidad de la diversidad sexogenérica. La discriminación aún forma parte de la vida cotidiana y se manifiesta de múltiples maneras, vulnerando derechos y creando un ambiente de hostilidad e inseguridad para miles de personas.

Con esta aprobación se salda una deuda que el Legislativo tenía en la materia. En la mayoría parlamentaria tomamos con mucha seriedad las demandas de la ciudadanía y nos comprometimos a acompañar esta causa en reuniones con personal de la salud mental e integrantes de la comunidad LGBTTTIQ+.

Hace apenas 32 años, la homosexualidad dejó de ser considerada una enfermedad para la Organización Mundial de la Salud. En *Historia de la Sexualidad*, Michel Foucault explica cómo los discursos en el gremio médico y en el poder público intentaron excluir de la realidad las relaciones sexuales no sometidas a la rigidez de la economía y la reproducción humana. La lucha de esta comunidad por reconquistar la realidad y el espacio público nos conmina a comprender y difundir que la diversidad es parte de nuestra naturaleza y que debemos reconocerla, abrazarla y defenderla.